

NOTA N° 0341

LA RIOJA, 21 ABR. 2025

**SEÑORA**

**DIRECTORA DEL JARDIN NUCLEO N° 10**

**TAMA - ANGEL V. PEÑALOZA**

Me dirijo a Ud., con el objeto de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0780/25**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -

  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 21 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 18507163/03/2025, mediante el cual la Señora García Gladys del Rosario, presenta Renuncia Condicionada; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en el Ley Provincial N° 8.823/10, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora García Gladys del Rosario, presenta su Renuncia Condicionada en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular en el Jardín de Infantes – Núcleo N° 10 – extensión N° 3 Carrizal, de la Localidad de Tama –Departamento Ángel Vicente Peñaloza, dependiente de este Organismo de Estado.

QUE Coordinación de Liquidaciones y Sistemas, informa situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiera al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio

0780

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Aída Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GERAL  
DE DESPACHO EDUCATIVO

///2.-

jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes al alta del beneficio acordado por la ANSES.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo a la Señora García Gladys del Rosario - D.N.I. N° 18.507.163, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular en el Jardín de Infantes - Núcleo N° 10 - extensión N° 3 Carrizal, de la Localidad de Tama -Departamento Ángel Vicente Peñaloza, dependiente de este Organismo de Estado, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio, cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESOLUCION M.E. N° 0780
N.S.
C.
A.



Ing. ARIEL MARTÍNEZ PRANCÉS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN